



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 OCT. 2015

1863

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de octubre de 2.015, enviada por **VICTOR HUGO CARTER LEIVA**, R.U.T. 10.293.899-2, solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA JUVENIL**, el día sábado 30 de octubre de 2015.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **VICTOR HUGO CARTER LEIVA**, para realizar beneficio de **FIESTA JUVENIL, con venta de comidas y bebidas analcohólicas**, a realizarse local de Club de Pesca y Caza de nuestra comuna, el día sábado 30 de octubre de 2015, desde las 23:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/VHC/dam.

Distribución:

- **Victor Hugo Carter Leiva.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE (S) DE ANGOL